

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE PROPUESTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDY-CS - DERIVADA DE LA LP N° 001-2025-MDY-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO.50354, EN LA  
COMUNIDAD CAMPESINA DE ANYARATE, DISTRITO DE YAUERISQUE - PARURO – CUSCO. CUI N° 2237714**

En la ciudad de Yaurisque, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Yaurisque, siendo las 9:20 horas del día 29 de mayo de 2025, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección designados mediante Formato 05-2025 del 25 de marzo de 2025, con la finalidad de llevar a cabo los actos propios del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDY-CS - DERIVADA DE LA LP N° 001-2025-MDY-CS, por la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO.50354, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANYARATE, DISTRITO DE YAUERISQUE - PARURO – CUSCO. CUI N° 2237714, por el importe de S/ 14'176,604.36 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 36 /100 SOLES).

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente: HENRY ROBERT ESPINO DELGADO	Titular	X	Dependencia:	Órgano	Encargado de las Contrataciones
	Suplente				
Primer Miembro: ELISSBAM GAMARRA SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría	
	Suplente				
Segundo Miembro: EDISON MATEUS QUINTANA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría	
	Suplente				

Se verifica en el SEACE el registro de participantes, y se tiene 23 participantes registrados:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	ESTADO
1	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	10250005623	Válido
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637	Válido
3	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	20375458307	Válido
4	INGENIERIA DEL CONCRETO PACIFICO EIRL.	20399678553	Válido
5	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	Válido
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	20490408739	Válido
7	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	Válido
8	CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	20527026238	Válido
9	CONSTRUCTORA NODECO EIRL	20527164207	Válido
10	DAKAP EIRL	20527267511	Válido
11	PUMA ASOCIADOS S.R.L.	20527848246	Válido
12	PUMA ASOCIADOS S.R.L.	20527848246	Válido
13	BUSINESS LOGISTICS TRUCK S.A.C.	20551773923	Válido
14	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	20571263298	Válido
15	"TOQUICONU" SAC	20600518209	Válido
16	GRUPO CORPORATIVO BAMPRIE E.I.R.L. - GRUPO BAMPRIE E.I.R.L.	20601188679	Válido
17	GRUPO SUR HP E.I.R.L.	20601687985	Válido
18	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104	Válido
19	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20604833681	Válido
20	PUMA RUMY INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC	20606122706	Válido
21	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685	Válido
22	DORATTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609286360	Válido
23	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	99000032707	Válido

Acto seguido se verifica en el SEACE la presentación de propuestas electrónicas, se tiene 06 propuestas presentadas que son las siguientes:

1	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	20571263298	Válido
2	CONSORCIO GUADALUPE	20399678553	Válido
3	CONSORCIO BUSTAMANTE II	20490408739	Válido
4	CONSORCIO EDUCATIVO ANYARATE	20551773923	Borrador no enviado
5	CONSORCIO ANYARATE	20606122706	Borrador no enviado
6	CONSORCIO EDYFICAR	20601188679	Válido

En el registro de propuestas, como se aprecia en la imagen 02 propuestas están en borrador no enviadas, este estado deshabilita la columna "ACCIONES", por lo tanto se tomarán como "no presentadas".



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	28/05/2025	23:54:32	20571263298	28/05/2025	23:54:48	Enviado	Valido		
2	20399678553	GUADALUPE	28/05/2025	19:17:21	20399678553	28/05/2025	19:58:08	Enviado	Valido		
3	20490408739	CONSORCIO BUSTAMANTE II	28/05/2025	21:56:41	20490408739	28/05/2025	21:58:23	Enviado	Valido		
4	20551773923	CONSORCIO EDUCATIVO ANYARATE	28/05/2025	18:05:25	20551773923	---	---	Borrador no enviado	Valido		
5	20606122706	CONSORCIO ANYARATE	28/05/2025	19:32:38	20606122706	---	---	Borrador no enviado	No valido	Proveedor no vigente.	
6	20601188679	CONSORCIO EDYFICAR	28/05/2025	19:40:30	20601188679	28/05/2025	19:51:32	Enviado	Valido		

El CONSORCIO GUADALUPE, esta conformado por la empresa INGENIERIA DEL CONCRETO PACIFICO EIRL., con RUC N° 20399678553 y la empresa CONSORCIO JERGO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, con RUC N° 20527026238.

El CONSORCIO BUSTAMANTE II, esta conformado por la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C, con RUC N° 20490408739 y la empresa CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L., con RUC N° 20568355041.

El CONSORCIO EDYFICAR, esta conformado por la empresa GRUPO CORPORATIVO BAMPRIE E.I.R.L, con RUC N° 20601188679 y la empresa CONSTRUCTORA M & J S.A.C., con RUC N° 20493537742.

Acto seguido se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### Cuadro N° 01 - Admisión de Ofertas

1 CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
1	Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1
	Presenta a nombre de la empresa.
	PRESENTA
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
	Presenta copia del certificado de vigencia de poder de la empresa.
	En el folio N° 12 presenta una firma pegada; en la imagen que presenta como firma en la propuesta, el sello y la firma tienen el mismo color y tono, de lo que se puede determinar que se copió la imagen y se pegó en el documento; el numeral 1.6 de la página 5 de las bases integradas indica lo siguiente: "...No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."
	En otros folios se observa el sello con un color tenue, y la firma con color lapicero azul.
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
	Presenta a nombre de la empresa
	En el folio N° 14 presenta una firma pegada; en la imagen que presenta como firma en la propuesta, el sello y la firma tienen el mismo color y tono, de lo que se puede determinar que se copió la imagen y se pegó en el documento; el numeral 1.6 de la página 5 de las bases integradas indica lo siguiente: "...No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)
	Presenta a nombre de la empresa
	En el folio N° 15 presenta una firma pegada; en la imagen que presenta como firma en la propuesta, el sello y la firma tienen el mismo color y tono, de lo que se puede determinar que se copió la imagen y se pegó en el documento; el numeral 1.6 de la página 5 de las bases integradas indica lo siguiente: "...No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."
5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)
	Presenta declaración jurada suscrita por el representante legal, con un plazo de 270 días calendario
	no es conforme



	<p>En el folio N° 16 presenta una firma pegada; en la imagen que presenta como firma en la propuesta, el sello y la firma tienen el mismo color y tono, de lo que se puede determinar que se copió la imagen y se pegó en el documento; el numeral 1.6 de la página 5 de las bases integradas indica lo siguiente: "...No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."</p> 	
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	no corresponde
7	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	no es conforme
	<p>Ofrece el importe de S/ 12'758,943.93 importe que no supera los límites exigidos en las bases.</p> <p>En los folios 24, 28, 31, 33, 36, 44, 48 y otras siguientes, presenta firmas pegadas; en la imagen que presenta como firma en la propuesta, el sello y la firma tienen el mismo color y tono, de lo que se puede determinar que se copió la imagen y se pegó en el documento; el numeral 1.6 de la página 5 de las bases integradas indica lo siguiente: "...No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..."</p> <p>Además, el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que " 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación... "</p>	
La propuesta no se admitirá, por haber presentado el postor firmas pegadas en varios anexos.		
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

2 CONSORCIO GUADALUPE																																																																																																																		
1	Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta a nombre del consorcio																																																																																																																	
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta copia del certificado de vigencia de poder de cada empresa.																																																																																																																	
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta a nombre del consorcio																																																																																																																	
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta a nombre del consorcio																																																																																																																	
5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta declaración jurada suscrita por el representante común, con un plazo de 270 días calendario																																																																																																																	
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	PRESENTA																																																																																																																
	Presenta solo la firma legalizada de un consorciado, de cumplir con la presentación de los demás documentos para la admisión, se solicitará subsane la firma legalizada que falta.																																																																																																																	
7	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	PRESENTA NO CONFORME																																																																																																																
	<p>Ofrece el importe de S/ 13'311,830.50 importe que no supera los límites exigidos en las bases.</p> <p>El postor presenta el desagregado de partidas con error de cálculo en la mayoría de las partidas (más de 1,000 partidas, todas las partidas que no tiene como metrado "1" tienen error); por lo que no es posible determinar el importe final de la propuesta, no es potestad ni obligación del comité de selección corregir los errores de la mayoría de las partidas; considerando que el artículo 60° determina que la propuesta económica solo es subsanable en la firma y foliación, consideramos que los errores advertidos no son subsanables, no sea admitirá la propuesta.</p>																																																																																																																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #ffffcc;">PROPUESTA</th> <th colspan="4" style="background-color: #ffffcc;">NUEVO CALCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7.00</td><td>170.91</td><td>S/</td><td>1,196.35</td> <td>7</td><td>170.91</td><td>S/</td><td>1,196.37</td> </tr> <tr> <td>16.00</td><td>242.52</td><td>S/</td><td>3,637.87</td> <td>15</td><td>242.52</td><td>S/</td><td>3,637.80</td> </tr> <tr> <td>5.00</td><td>232.98</td><td>S/</td><td>1,184.88</td> <td>5</td><td>232.98</td><td>S/</td><td>1,184.90</td> </tr> <tr> <td>12.00</td><td>186.82</td><td>S/</td><td>2,241.88</td> <td>12</td><td>186.82</td><td>S/</td><td>2,241.84</td> </tr> <tr> <td>2.00</td><td>302.66</td><td>S/</td><td>605.32</td> <td>2</td><td>302.66</td><td>S/</td><td>605.32</td> </tr> <tr> <td>7.00</td><td>322.11</td><td>S/</td><td>2,254.74</td> <td>7</td><td>322.11</td><td>S/</td><td>2,254.77</td> </tr> <tr> <td>5.00</td><td>667.73</td><td>S/</td><td>3,338.65</td> <td>5</td><td>667.73</td><td>S/</td><td>3,338.65</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>S/</td><td><b>2,629.24</b></td> <td></td><td></td><td>S/</td><td></td> </tr> <tr> <td>15.00</td><td>83.66</td><td>S/</td><td>1,254.97</td> <td>15</td><td>83.66</td><td>S/</td><td>1,254.90</td> </tr> <tr> <td>15.00</td><td>91.62</td><td>S/</td><td>1,374.27</td> <td>15</td><td>91.62</td><td>S/</td><td>1,374.30</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>S/</td><td><b>85,497.82</b></td> <td>15</td><td>91.62</td><td>S/</td><td>1,374.30</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>S/</td><td><b>3,881.82</b></td> <td>7</td><td>73.24</td><td>S/</td><td>512.68</td> </tr> <tr> <td>7.00</td><td>73.24</td><td>S/</td><td>512.68</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	PROPUESTA				NUEVO CALCULO				7.00	170.91	S/	1,196.35	7	170.91	S/	1,196.37	16.00	242.52	S/	3,637.87	15	242.52	S/	3,637.80	5.00	232.98	S/	1,184.88	5	232.98	S/	1,184.90	12.00	186.82	S/	2,241.88	12	186.82	S/	2,241.84	2.00	302.66	S/	605.32	2	302.66	S/	605.32	7.00	322.11	S/	2,254.74	7	322.11	S/	2,254.77	5.00	667.73	S/	3,338.65	5	667.73	S/	3,338.65			S/	<b>2,629.24</b>			S/		15.00	83.66	S/	1,254.97	15	83.66	S/	1,254.90	15.00	91.62	S/	1,374.27	15	91.62	S/	1,374.30			S/	<b>85,497.82</b>	15	91.62	S/	1,374.30			S/	<b>3,881.82</b>	7	73.24	S/	512.68	7.00	73.24	S/	512.68					
PROPUESTA				NUEVO CALCULO																																																																																																														
7.00	170.91	S/	1,196.35	7	170.91	S/	1,196.37																																																																																																											
16.00	242.52	S/	3,637.87	15	242.52	S/	3,637.80																																																																																																											
5.00	232.98	S/	1,184.88	5	232.98	S/	1,184.90																																																																																																											
12.00	186.82	S/	2,241.88	12	186.82	S/	2,241.84																																																																																																											
2.00	302.66	S/	605.32	2	302.66	S/	605.32																																																																																																											
7.00	322.11	S/	2,254.74	7	322.11	S/	2,254.77																																																																																																											
5.00	667.73	S/	3,338.65	5	667.73	S/	3,338.65																																																																																																											
		S/	<b>2,629.24</b>			S/																																																																																																												
15.00	83.66	S/	1,254.97	15	83.66	S/	1,254.90																																																																																																											
15.00	91.62	S/	1,374.27	15	91.62	S/	1,374.30																																																																																																											
		S/	<b>85,497.82</b>	15	91.62	S/	1,374.30																																																																																																											
		S/	<b>3,881.82</b>	7	73.24	S/	512.68																																																																																																											
7.00	73.24	S/	512.68																																																																																																															
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>																																																																																																																

3 CONSORCIO BUSTAMANTE II		
1	Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	PRESENTA
	Presenta a nombre del consorcio.	
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
	Presenta copia del certificado de vigencia de poder de las empresas.	
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA
	Presenta declaración jurada suscrita por el representante del consorcio	
4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA
	Presenta declaración jurada suscrita por el representante del consorcio	
5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
	Presenta declaración jurada suscrita por el representante común, con un plazo de 270 días calendario	



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

6	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)</p> <p>Presenta dirección incompleta, eventualmente, si presenta los demás documentos para la admisión de la propuesta, se solicitará la subsanación.</p>	PRESENTA																														
7	<p>El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)</p> <p>Ofrece el importe de S/ 12,758,943.93 importe que no supera los límites exigidos en las bases. NO ha consignado el importe en letras. Además no ha consignado precio unitario en la partida 04.01.01.02, este hecho no es subsanable, el postor tiene la obligación de presentar su propuesta completa, es decir, con todos los precios unitarios completos.</p> <table border="1" data-bbox="363 347 1093 504"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO.50354, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANYARATE, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO - CUSCO</td> <td>S/ 12,758,943.93</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>S/ 12,758,943.93</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="231 515 1141 571"> <tr> <td>04.01.01.02</td> <td>INCODORO ONE PIECE DE LOSA VITRIFICADA BLANCA</td> <td>und</td> <td>15.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>04.01.01.03</td> <td>LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA C/PEDESTAL COLOR BLANCO</td> <td>und</td> <td>5.00</td> <td>248.11</td> <td>1,240.55</td> </tr> </table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO.50354, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANYARATE, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO - CUSCO	S/ 12,758,943.93	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 12,758,943.93</b>	04.01.01.02	INCODORO ONE PIECE DE LOSA VITRIFICADA BLANCA	und	15.00			04.01.01.03	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA C/PEDESTAL COLOR BLANCO	und	5.00	248.11	1,240.55													
CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.																															
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO.50354, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANYARATE, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO - CUSCO	S/ 12,758,943.93																															
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 12,758,943.93</b>																															
04.01.01.02	INCODORO ONE PIECE DE LOSA VITRIFICADA BLANCA	und	15.00																													
04.01.01.03	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA C/PEDESTAL COLOR BLANCO	und	5.00	248.11	1,240.55																											
	<p>Presenta numerosas partidas con importes ilegibles, además no se puede determinar si consignó o no el punto decimal.</p> <p>14,449.68    2,842.56    31,502.63    55,910.10    58,718.16    91,394.74</p> <p>191.10    9.11    9.77    88,295.64    1,089.47</p> <p>4,873.50    28.80    195.02    1,838.77    16.90    565,401.96</p> <p>En estos precios unitarios no se advierte que tengan punto decimal, los totales no serían correctos</p> <p>1.25    29.05    42.29    72.21    22.25    72.24    122.22</p>	PRESENTA NO CONFORME																														
	<p>El postor en muchas partidas ha consignado importe "0.00":</p> <table border="1" data-bbox="231 1064 1157 1288"> <tr> <td>02.02</td> <td>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>02.02.01</td> <td>CIMENTOS CORRIDOS</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>02.03</td> <td>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>02.03.01</td> <td>ZAPATAS</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>02.04.03</td> <td>CORREAS</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>02.03.14</td> <td>MURO DE CONTENCIÓN</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		0.00	0.00	02.02.01	CIMENTOS CORRIDOS		0.00	0.00	02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		0.00	0.00	02.03.01	ZAPATAS		0.00	0.00	02.04.03	CORREAS		0.00	0.00	02.03.14	MURO DE CONTENCIÓN		0.00	0.00	
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		0.00	0.00																												
02.02.01	CIMENTOS CORRIDOS		0.00	0.00																												
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		0.00	0.00																												
02.03.01	ZAPATAS		0.00	0.00																												
02.04.03	CORREAS		0.00	0.00																												
02.03.14	MURO DE CONTENCIÓN		0.00	0.00																												
60.4.	<p>En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último; de esto se desprende que el postor debe consignar el importe en letras.</p>																															
	<p>El numeral 60.2, del artículo 60 del RLCE, indica: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; Tal como indica el numeral invocado, también así la OPINIÓN N° 114-2023/DTN, en la propuesta económica solo se puede subsanar la rúbrica y la foliación, en ese sentido no se admite la propuesta.</p>																															
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>																														

4 CONSORCIO EDYFICAR		
1	<p>Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1</p> <p>Presenta a nombre del consorcio</p>	PRESENTA
2	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>Presenta copia del certificado de vigencia de poder de las empresas.</p>	PRESENTA
3	<p>Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)</p> <p>Presenta a nombre del consorcio</p>	PRESENTA
4	<p>Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)</p> <p>Presenta a nombre del consorcio</p>	PRESENTA
5	<p>Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)</p> <p>Presenta declaración jurada suscrita por el representante común, con un plazo de 270 días calendario.</p>	PRESENTA
6	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)</p>	PRESENTA
7	<p>El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)</p> <p>Ofrece el importe de S/ 13'964,204.36 importe que no supera los límites exigidos en las bases.</p>	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

RESUMEN DE LA ADMISION		
1	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO GUADALUPE	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO BUSTAMANTE II	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO EDYFICAR	ADMITIDA

Continuando con los actos del proceso de selección, se procede a realizar la evaluación de las propuestas a fin de determinar el orden de prelación en el que se calificarán las propuestas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS / CONSORCIO EDYFICAR			
FACTOR DE EVALUACIÓN	IMPORTE	PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
1 IMPORTE OFERTADO	13'964,204.36	95.00	PRIMERO
2 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PRESENTA	3.00	
3 INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PRESENTA	2.00	
		100.00	PUNTOS

Se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor CONSORCIO EDYFICAR

#### Cuadro N° 02 - Cumplimiento de Requisitos de Calificación

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
A.1	Equipamiento Estratégico	NO CORRESPONDE
A.2	Calificación del Personal Clave	
	Formación Académica	NO CORRESPONDE
A.3	Experiencia del Personal Clave	NO CORRESPONDE
<b>B</b>	<b>EXP.DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	PRESENTA
El postor presenta 03 contrato con la ejecución de obras similares por el importe de S/ 30'304,290.47, además se ha verificado que las obras cumplan con la definición de obras similares.		
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>

Al haber calificado el postor CONSORCIO EDYFICAR, esta conformado por la empresa GRUPO CORPORATIVO BAMPRIE E.I.R.L, con RUC N° 20601188679 y la empresa CONSTRUCTORA M & J S.A.C., con RUC N° 20493537742.; con 100 puntos, por el importe de S/ 13,964,204.36, siendo las 15:59 horas del día 29.05.2025, se da por terminada la sesión, firmando al pie de la presente los miembros integrantes del comité de selección.



HENRY ROBERT ESPINO DELGADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DNI N° 21545485



ESSBAM GAMARRA SANCHEZ  
Titular Miembro 1  
DNI N° 42572723



EDISON MATEUS QUINTANA  
Titular Miembro 2  
DNI N° 43040611